I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000249

DECRETO EXENTO Nº202/ /2020

Cerrillos, 28 FEB 2020

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/ /2020; el Ordinario Nº700/095/2020 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; la carta solicitud presentada por la organización; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase el uso temporal de las calles Avda. Tres (frente a la Parroquia San Juan de Dios), Avda. San Andres, Avda. Dos, Avda. Cartagena, Avda. Cinco, Caletera Pedro Aguirre Cerda, 1/3 de la calzada de Avda. Buzeta, Avda. Siete, Avda. San Andres, Avda. Seis, Avda. Martin de Solier y Avda. Cuatro, para el día 29 de febrero del año en curso, a contar de las 19:00, para realizar la "1° versión del Jolgorio Popular".

2. La responsable de la actividad será don **Brayan Valenzuela Cortes,** cédula de identidad [redacted] quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/GZJ/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Carabineros de Chile
Interesado
Dirección de Tránsito y Transportes Públicos
Página Web.